



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0001

PROTOCOLIZACIÓN N°: 2014.17.01.39.P000948

**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DEL SEÑOR GOERING ECUADOR AREVALO GORDON, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOEAREZUR S.A., Y JOSE MARIA BUISAC RAMON, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA BODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L., Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, RUC, NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOEAREZUR S.A., PASAPORTE DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA BUISAC RAMÓN, ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE BODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L., Y CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE EMPRESA DENOMINADA GOEAREZUR S.A. Y BODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L. CONSORCIO DE EMPRESAS.**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Quito, 11 de Marzo del 2014**

**Di 3 copias**

**(WLNS)**



MANCHA S.L., tienen la voluntad de constituir  
CONSORCIO DE EMPRESAS cuyo objeto social queda  
reflejado en el artículo 2 de los estatutos  
incorporados a la presente escritura, a cuyo fin,  
los comparecientes, según intervienen, -----

-----**OTORGAN**-----

**PRIMERO.**- Con efectos del día de hoy, en que  
dará comienzo a sus operaciones, queda constituido  
por los comparecientes en la representación que  
ostentan, un CONSORCIO DE EMPRESAS, bajo la  
denominación de GOEAREZUR S.A. Y BIODIESEL  
CASTILLA LA MANCHA S.L. CONSORCIO DE EMPRESAS, con  
domicilio en la calle Grecia N32-25 Y Mariana de  
Jesus, en la ciudad de Quito, y que se regirá por  
los Estatutos que se unen al presente contrato. --

Leen por sí mismos dichos Estatutos, se  
ratifican en su contenido y los firman al final,  
en señal de conformidad -----

**SEGUNDO.**- Quedan designados como GERENTES del  
Consortio constituido, según el artículo 6° de los  
Estatutos incorporados a la presente Don Goering  
Ecuador Arevalo Gordon y D. Jose Mª Buisac Ramón,  
quién presentes en este acto, aceptan el cargo y  
manifiestan no estar incurso en incompatibilidad



legal alguna. -----

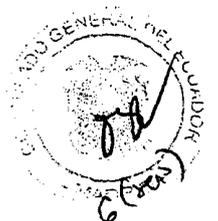
TERCERO.- La participación de ambas empresas en la distribución de resultados o en los ingresos y gastos del Consorcio, se fija en los siguientes porcentajes: -----

" GOEAZUR S.A."... 50 % .-----

" BIODIESEL CASTILLA LA MANCHA S.L."... 50%.-----

El capital operativo inicial es de 5000\$ que se aportan por ambas empresas en las proporciones antes mencionadas.-----

CUARTO.- Los comparecientes se confieren recíprocamente poder para que, uno cualesquiera de ellos, en representación del otro pueda subsanar o rectificar la presente escritura y los Estatutos protocolizados mediante ella, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Organismo pertinente.-----





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



### CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA N° 5 / 2014

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 21 de febrero de 2014, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen **GOERING ECUADOR AREVALO GORDON**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 170550768-7, con domicilio en C/RIOS SEGRE 2, 2ª, MÓSTOLES, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz y como gerente general de la compañía "GOEAREZUR S.A." conforme a los documentos que en copia certificada se acompañan, y **JOSE MARIA BUISAC RAMON**, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número AC007163, con domicilio en C/GENERAL PARDIÑAS 8, 3ºB, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz y como administrador único de la empresa "BIODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L.", legalmente capaz y como administrador único de la compañía "BIODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L." conforme a los documentos que en copia certificada se acompañan, quienes se identificaron y quienes, en forma libre y voluntaria declararon bajo juramento y en conocimiento de las normas legales sobre perjurio, que la firma y rúbrica que aparecen en los documentos titulados " **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE EMPRESA denominada GOEAREZUR S.A. Y BIODIESEL CASTILLA LA MANCHA S.L. CONSORCIO DE EMPRESAS** ", de 16 ( dieciséis ) fojas , incluida ésta, son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados.

Se cumplió la presente diligencia de reconocimiento de Firma, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Notarial.

Leída que la presente diligencia, al (a la) compareciente, se ratificó y firmó conmigo, en unidad de acto, al pie, conmigo, en el lugar y fecha arriba mencionados, de todo lo cual doy Fe.-

**GOERING ECUADOR AREVALO GORDON**

**JOSE MARIA BUISAC RAMON**

**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA**  
**AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Aparece Consular: II 9.4  
Valor: \$15,00

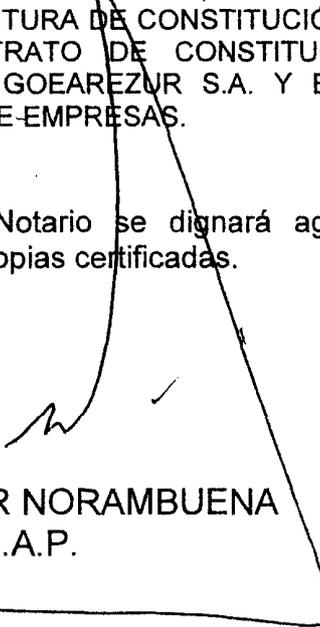




**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase protocolizar el RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DEL SEÑOR GOERING ECUADOR AREVALO GORDON, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOEAREZUR S.A., Y JOSE MARIA BUISAC RAMON, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA BODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L., Y LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, RUC, NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GOEAREZUR S.A., PASAPORTE DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA BUISAC RAMÓN, ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE BODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L., Y CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DE EMPRESA DENOMINADA GOEAREZUR S.A. Y BODIESEL CASTILLA LA MANCHA, S.L. CONSORCIO DE EMPRESAS.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriendo 3 copias certificadas.

  
DR. WALTER NORAMBUENA  
MAT. 8337 C.A.P.

